



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N°2021-104

#### VISTO

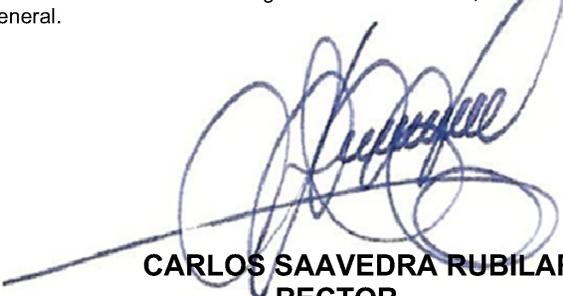
1. Lo acordado unánimemente por el Directorio en sesión de 25 de Marzo de 2021 y por el Consejo Académico, en sesión de 10 de junio de 2021, en orden a dar inicio al proceso de reforma de Estatutos de la Corporación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de los señalados Estatutos, conformando al efecto la siguiente Comisión de Reforma de Estatutos de la Universidad de Concepción que propondrá a los mencionados órganos colegiados superiores universitarios en forma separada, la propuesta de reforma de Estatutos correspondiente.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO

1. Constitúyase una Comisión, formada por cuatro integrantes del Directorio y cuatro integrantes del Consejo Académico, encargada del Proceso de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.
2. Integrarán la Comisión;
  - a. Cuatro miembros del Directorio: la directora Carmen Barra Jofré, y los directores Alfredo Meneses Olave, Claudio Rocuant Castro y Hernán Saavedra Aguillón.
  - b. Cuatro miembros del Consejo Académico: la consejera Soraya Gutiérrez Gallegos y los consejeros Guillermo Wells Moncada, Roberto Riquelme Sepúlveda y Rodolfo Walter Díaz.
3. Actuará como Coordinadora General del proceso, la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Ximena Gauché Marchetti.
4. La señalada Comisión se constituirá con esta fecha, y acordará su régimen de trabajo, los quorum para sesionar y adoptar acuerdos y las demás materias que digan relación con su funcionamiento.
5. Dispondrá de un plazo no mayor a los dieciocho meses contados desde esta fecha para cumplir con su cometido y entregar la propuesta de manera separada al Directorio y Consejo Académico.
6. La Secretaría General prestará el apoyo administrativo necesario a la comisión para facilitar el desempeño de sus funciones.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de julio de 2021.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
SECRETARIO GENERAL

MTR/MMH/poc

